

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 14 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de avocación y delegación de competencia en materia de contratación, para iniciar expediente de contratación que se cita, por el Director Gerente de la Unidad Directiva de los HHUU Virgen del Rocío y Virgen Macarena (Sevilla), vinculando al mismo, a la Dirección Gerencia de la Unidad Directiva de los HHUU Puerta del Mar y Puerto Real (Cádiz), cuya competencia se avoca.

Por las Direcciones Gerencias de la Unidades Directivas mencionadas se presenta memoria justificativa de la necesidad de llevar a cabo la contratación que se referencia de forma conjunta. En dicha petición se expone que, en el área hospitalaria, una de las prioridades es atender las necesidades que los Centros Sanitarios pueden tener en cuanto a especialidades farmacéuticas y de nutrición clínica, siendo esta una de las actuales líneas de investigación: estudio de la logística hospitalaria e innovación en las plataformas tecnológicas. Una de estas líneas está dirigida a la automatización de los almacenes de suministros hospitalarios y de los equipos para el control de la dispensación de medicamentos en los Centros Sanitarios; sistemas que aseguran la trazabilidad del circuito del medicamento hasta la dispensación final en los centros sanitarios, influyendo directamente en una disminución de los gastos de consumo.

Con la finalidad de gestionar de forma óptima el Plan de Compras del SAS, por las Plataformas Provinciales de Logística Sanitaria de Sevilla y Cádiz, se plantea la necesidad de contratar de forma conjunta el «arrendamiento con opción de compra de sistemas y armarios de dispensación automática de medicamentos y material sanitario». En este sentido ambos hospitales han realizado un análisis de las necesidades de los centros sanitarios, llegando a la conclusión de que ambos deben proceder a unificar dicha contratación para conseguir un rendimiento más óptimo.

Por las razones expuestas se solicita por los órganos mencionados la avocación del ejercicio de las competencias para la contratación mencionada y facultades para formular propuestas de documentos contables y aprobación del gasto derivadas de las misma, de la Dirección Gerencia de la Unidad Directiva de los HHUU Puerta del Mar y Puerto Real, que se delegan a favor de la Dirección Gerencia de la Unidad Directiva de los HHUU Virgen del Rocío y Virgen Macarena.

El Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud ostenta la competencia en materia de contratación de la Agencia, competencia que tiene delegada en virtud de la Resolución de 11 de julio de 2008, modificada por las Resoluciones de 9 de julio de 2009, 19 de febrero y 23 de noviembre de 2010, en las Direcciones Gerencia de los Hospitales en los que han quedado adscritas las Plataformas provinciales de Logística Integral.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el art. 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace preciso la avocación competencial de la Dirección Gerencia de la Unidad Directiva de los HHUU Puerta del Mar y Puerto Real, para la contratación citada y delegar, de conformidad con los artículos 101 y 13 respectivamente de las normas citadas, a favor de la Dirección Gerencia de la Unidad Directiva de los HHUU V. del Rocío y V. Macarena, con la finalidad de poder proceder a iniciar el contrato arriba referenciado que de cobertura a ambos hospitales.

Por todo lo anterior, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y en el artículo 15 del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud y conforme a lo previsto en el artículo 103 y 104 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre avocación de competencias y artículos 101/102 y 13 respectivamente sobre delegación de competencias,

R E S U E L V O

Avocar la competencia delegada con carácter general sobre contratación administrativa en la persona titular de la Dirección Gerencia de la Unidad Directiva de los HHUU Puerta del Mar y Puerto Real, solo en cuanto a la contratación y ejecución del contrato de «arrendamiento con opción de compra de sistemas y armarios de dispensación automática de medicamentos y material sanitario».

Delegar la competencia para la contratación citada y ejecución del gasto derivado de la misma, en el Órgano titular de la Dirección Gerencia de la Unidad Directiva de los HHUU Virgen del Rocío y Virgen Macarena, vinculando la vigencia de esta delegación a la del propio contrato.

Sevilla, 14 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.